



No se menciona el la
 fua detencion de P.
 se viva primumales
 a los individuos des
 el mungu y residentes
 en ese punto que para
 el dia 12 del ac-
 tual su fello algu-
 no se presenten a
 mi autoridad en el
 Cuartel de San Juan.
 de esta capital, ad-
 vertiendoles que lo
 que no lo verifique
 sera purgado como
 delito, sin embargo
 P. de nuevo para de
 haberlos notificado.

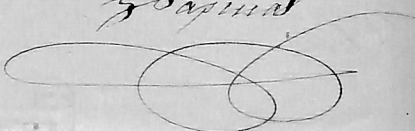
1814. Provincia de Matanzas
 Sr. D. Juan de la Cruz
 Sr. D. Juan de la Cruz
 Sr. D. Juan de la Cruz

Le comento el día
 que supus de dadas en
 punto.

D. J.

quede a V. m. de V. m.
Seton 1.º de Agosto de
1863.

Col. G. B. 1.º jefe
Rafael Domínguez
y Espinal



Señor. Alcalde Constituido de Villafraanca

